

ORDENANZA MUNICIPAL N° // -2005/MPH-CZ



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2005 de fecha 31 de marzo del 2005, sobre modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el año 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°. 001-2005/MPH-CZ, del 26 de enero del 2005, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el Año Fiscal 2005, que consta de noventa (90) cargos clasificados, de los que treinta y seis (36), serán cubiertos con personal nombrado, treinta y ocho (38), por personal contratado; nueve (09) se encuentran vacantes; y siete (07) por encargatura;

Que, con la finalidad de proceder al desplazamiento de personal, dentro de la institución, y con el fin de optimizar la administración municipal, se ha visto por conveniente modificar el Cuadro de Asignación de Personal, incrementándose algunos cargos clasificados y estructurales;

Estando a los fundamentos expuestos y a las funciones establecidas en los Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Colegiado en pleno por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el año fiscal 2005; incrementándose los siguientes cargos clasificados y estructurales:

En la Unidad de Abastecimientos:

- Técnico Administrativo I

Técnico STB.



- En la Sub Gerencia de Servicios Municipales:

- Trabajador de Servicio II (Coliseo – Estadio Municipal) Auxiliar SAB.

- En la Unidad de Mercado y Camal:

- Médico Veterinario Técnico STF.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Ordenanza, con arreglo a lo dispuesto por el Numeral 2 del Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniquen, publiquen y cumplan.

Dado en el Palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los seis días del mes de abril del dos mil cinco.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
CARAZ
Gustavo Ali Hueroa
GUSTAVO ALI HUEROA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS, CARAZ
Julio García Nolasco
JULIO GARCIA NOLASCO
ALCALDE PROVINCIAL

INFORME N° 012-2004-GERENCIA MUNICIPAL/MPH.

10.
0/0
Aprobado

AL : PROFESOR JULIO GARCIA NOLBERTO.
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas

ASUNTO : Solicita Modificación del CAP.

FECHA : Caraz, 31 de Marzo de 2005.

Me dirijo a Ud. Con la finalidad de dar a conocer que para un mejor funcionamiento administrativo, y optimizar la gestión administrativa, es necesario efectuar rotaciones del personal que viene laborando en la Municipalidad Provincial de Huaylas, para lo cual solicito la aprobación de modificación del CAP 2005, como sigue:

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- Una plaza para prestación de servicios en el Coliseo Cerrado y el estadio Municipal.
- Una plaza de médico veterinario.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

- Una plaza de Técnico Administrativo.

Adjunto proyecto de CAP modificado.

Esperando contar con la aprobación correspondiente, es todo cuanto informo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS- CARAZ

[Firma]
C.P.C. Dña Florinda Cerrate Ramirez
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
SECRETARIA ALCALDIA
N° Registro 141 N° Folios 05
Fecha 31 MAR. 2005 Hora: 12:50 pm
[Firma]
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
SECRETARIA
PASE A: SESION DE CONASE
PARA: LA TRANSACCION
FECHA: 31 MAR 2005
[Firma]
FIRMA
ALCALDIA
CARAZ